



# C I R C U L A R- No.044-SGRH-2023



**PARA:** OFICINA MINISTERIAL, DIRECTORES  
SUB-SECRETARIOS JEFES DE DEPARTAMENTOS y UNIDADES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
SUB-GERENTES

**DE:** Lic. José Ramón Caballero Fajardo  
Sub-Gerente de Recursos Humanos



**ASUNTO:** DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN OBLIGATORIA DE HORARIO ESCALONADO PARA SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD).

**FECHA:** 11 de octubre de 2023

\*\*\*\*\*

Estimados compañeros (as) los saludo con mucho aprecio y respeto, deseando que Dios derrame sobre todos y cada uno de ustedes muchas Bendiciones de Paz y Bien.

Por este medio y en atención al oficio **Circular SEP No.10-2023** de fecha 10 de octubre del presente año, de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, se les comunica que, con instrucciones de la máxima autoridad de nuestra Secretaría y con el objetivo de colaborar con las medidas dispuestas por la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), para reducir el tráfico vehicular en nuestra capital, se instruye con carácter obligatorio lo siguiente:

1.- Que a partir del día lunes dieciséis (16) de Octubre – 2023 hasta el día domingo treinta y uno (31) de Diciembre – 2023, se laborará en dos horarios escalonados los cuales serán:

- Turno "A" De 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Turno "B" De 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Por lo que, deberá distribuir su personal equitativamente en estos dos turnos y de manera rotativa cada quince (15) días.

2.- Considerando que nuestra jornada de trabajo es de ocho (8) horas y los turnos sólo comprenden seis (6) horas, se les instruye que, las dos horas restantes de la jornada deberán ser compensadas con teletrabajo.

3.- Cada jefe de unidad, deberá remitir a esta Sub-Gerencia de Recursos Humanos, la distribución realizada de su personal a mas tardar el día de mañana jueves 12 del presente mes, a las 12:00 m.

De antemano agradeceremos su valiosa colaboración, reiterándoles nuestra alta estima.  
Atentamente.





**CIRCULAR SEP**  
No. 10-2023

**PARA:** SECRETARIOS Y SUB SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS y SUBCOMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

**DE:** LIC. RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN OBLIGATORIA DE HORARIO ESCALONADO PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**FECHA:** 10 DE OCTUBRE, 2023



Por este medio, se les comunica que; con el objetivo de colaborar con las medidas dispuestas por la Alcaldía Municipal del Distrito Central para reducir el tráfico vehicular en el Distrito Central, se instruye con carácter obligatorio lo siguiente:

1. Las Secretarías de Estado e instituciones que conforman el Poder Ejecutivo Centralizado y Descentralizado cuyas operaciones radican en el Municipio del Distrito Central deberán dividir al personal en dos turnos con la finalidad de laborar en horarios escalonados los cuales serán:

**Turno A:** 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

**Turno B:** 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

Para cada turno, las 2 horas restantes de la jornada, deberán ser compensadas con teletrabajo, que será certificado por desempeño.

2. Los departamentos de Recursos Humanos de las instituciones gubernamentales deberán remitir a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia los planes de distribución de horarios escalonados para su implementación, haciendo una distribución proporcional del personal para no afectar el funcionamiento de la institución; a más tardar el día viernes, 13 de octubre del 2023.
3. Dicha disposición deberá ser aplicada a partir del lunes 16 de octubre al domingo, 31 de diciembre de 2023.

De antemano agradezco su colaboración, con las muestras de la más alta consideración y respeto.

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

11 OCT 2023

RECIBIDO *Laura Rodríguez*  
HORA: *1: 33 PM*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)